



Santiago, 25 de Febrero de 2016

CIRCULAR N°79
DEPARTAMENTO CERTIFICACIÓN DE ORIGEN

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objetivo de informarle que **a partir del lunes 21 de marzo de 2016, SOFOFA eliminará el uso del documento denominado "Formulario DECO" (Declaración para Emisión de los Certificados de Origen)** el que fue creado por esta Sociedad el año 2002, a fin de obtener de parte del exportador o del Agente de Aduana, los datos relevantes del producto a exportar. Cabe mencionar que el 1° de julio de 2002, el Servicio Nacional de Aduanas dispuso la eliminación de los Informes de Importación y de Exportación para las operaciones de comercio exterior, documentos desde donde SOFOFA obtenía esa información.

La eliminación del Formulario DECO, se debe a que en los requerimientos efectuados por las Autoridades Aduaneras del país de importación, cuando se realiza una verificación de origen, en el marco de los Acuerdos Comerciales negociados, este Formulario DECO no tiene ninguna legalidad, por lo que se requiere de un documento que este validado y que sea oficial.

Debido a lo anterior, **a partir del lunes 21 de marzo de 2016**, el exportador o el Agente de Aduanas que tramite la emisión de un certificado de origen deberá acompañar, junto al set de documentos de respaldo que incluye el certificado de origen y la factura de exportación, **el Documento Único de Salida (DUS), Primer Mensaje.**

Agradeceré a usted, tomar las providencias necesarias, a fin de cumplir con estos lineamientos a partir del 21 de marzo próximo, de manera de no entorpecer la tramitación de los certificados de origen.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

HUGO BAIERLEIN HERMIDA
GERENTE COMERCIO EXTERIOR